



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Diego Juan Bolívar López
Demandado	Hely de Jesús Foronda Ortega
Radicado	05001 40 03 010 2022 00574 00
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora constancia de radicación de oficio N°1204 del 05 de julio de 2022, aportada por la parte demandante.

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique personalmente al demandado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa601dab0f84769628bf1c7841a8a42fdd3c74c04201ad4a572cd49d67b2e794**

Documento generado en 23/08/2022 11:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>